



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 65-594

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 2, fracción II de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 2.

Para...

I. **Agua...**

II. **Agua Potable:** El agua de uso público, doméstico, comercial y de servicios o industrial que no causa efectos nocivos a la salud y que no presenta propiedades objetables o contaminantes en concentraciones fuera de los límites permisibles en las normas oficiales mexicanas;

III. a la LXXVII. ...



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 13 de junio del año 2023**

DIPUTADO PRESIDENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes.

ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

A handwritten signature in blue ink, appearing as a dense, scribbled mass of lines.

GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON

DIPUTADO SECRETARIO

A handwritten signature in blue ink, featuring a prominent loop at the top and a horizontal stroke below.

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 13 de junio del año 2023

**C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos legales correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **65-594**, mediante el cual se reforma el artículo 2, fracción II de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA SECRETARIA

GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON

DIPUTADO SECRETARIO

GUSTAVO ADOLFO CARDENAS GUTIÉRREZ

